

EDICTO de 27 de enero de 2003, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador nº 974/2002.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en el Reglamento de Armas.

Expediente núm. 974/2002.

Denunciado: D. Juan Antonio García Herrero.

Domicilio: C/ Los Fueros, nº 8. Cáceres.

Infracción: Art. 165.1 del Reglamento de Armas.

Fuerza Denunciante: Guardia Civil de Cáceres.

Sanción: Ciento cincuenta euros. (150)

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (145.61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña 3, Cáceres. Tfno. 927-626400.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 27 de enero de 2003. El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. 23-4-97, apart. Primero (BOP día 29), El Secretario General Acctal., LUIS M^a GONZÁLEZ-HABA GUIADO.

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 2 de noviembre de 2002, sobre proyecto refundido de urbanización del área reclasificada de La Mejostilla de Espadero.

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 21, j de la Ley 11/1999 de 21 de abril de modificación de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Informativa de

Urbanismo, Obras y Medio Ambiente en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2002, ha resuelto aprobar el Proyecto refundido de urbanización del área reclasificada de La Mejostilla de Espadero (Urvicasa).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 2 de noviembre de 2002. El Secretario General, MANUEL AUNIÓ SEGADOR.

ANUNCIO de 23 de diciembre de 2002, sobre modificación del Plan Parcial del Sector SUP 2-4.

Mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 20 de diciembre de 2002 se ha aprobado inicialmente la Modificación del Plan Parcial del Sector SUP 2-4, consistente en aumentar el número máximo de viviendas del Sector que pasaría de 785 a 864, sin alterar la edificabilidad máxima permitida en la ordenación recogida en el documento ya aprobado y manteniendo la reserva de suelo para dotaciones que aun así supera las reservas establecidas por el Reglamento de Planeamiento.

El documento aprobado inicialmente se somete a información pública durante el plazo de un mes, según dispone el art. 77.2.2 de la Ley del Suelo y Ordenación del Territorio en Extremadura, plazo durante el cual podrán presentarse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El documento aprobado inicialmente podrá ser consultado durante el período de información pública en la Sección de Planeamiento y Gestión de este Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 23 de noviembre de 2002. El Secretario General, MANUEL AUNIÓ SEGADOR.

ANUNCIO de 23 de diciembre de 2002, sobre proyecto de urbanización del Sector SUP 2-3 "Macondo".

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 21, j de la Ley 11/1999 de 21 de abril de modificación de la Ley

7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2002, ha resuelto aprobar inicialmente el Proyecto de urbanización del Sector SUP 2-3 “Macondo”, en las condiciones señaladas en el informe emitido por el Jefe del Servicio de Infraestructura.

El documento aprobado inicialmente se someterá a información pública por plazo de 15 días, durante el cual podrán presentarse las alegaciones oportunas.

Antes de la aprobación definitiva del Proyecto de urbanización, deberá presentarse aval por importe del 6% de los costes de la urbanización.

El documento aprobado inicialmente podrá ser consultado en la Sección de Planeamiento de este Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 23 de noviembre de 2002. El Secretario General,
MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

CAJA DE EXTREMADURA

ANUNCIO de 27 de enero de 2003, sobre proceso de renovación de Órganos Rectores.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Caja de Ahorros, se comunica a los impositores de la Caja lo siguiente:

1º.- Que el día 27 de febrero de 2003 se celebrará en el Salón de Actos de la Caja, sito en la calle Clavellinas números 7 y 9, de Cáceres, a las doce horas, sorteo de impositores para la designación de compromisarios.

2º.- Que el acto será público para los señores impositores de la Entidad, con la asistencia de Notario.

3º.- Que el número de compromisarios a elegir es de 525; 138 de la provincia de Badajoz, 382 de la provincia de Cáceres, 2 de la provincia de Madrid y 3 de la provincia de Salamanca.

4º.- Las relaciones definitivas de impositores elegibles estarán expuestas en la Sede Central de la Caja y en cada una de sus oficinas, a disposición de los señores impositores, hasta la fecha del sorteo.

5º.- Se concede un plazo de cinco días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el DOE, en los periódicos “El País”, “El Adelanto de Salamanca”, “Hoy” y “Extremadura” para que los interesados puedan efectuar la reclamaciones que estimen oportunas sobre cualquiera de dichas relaciones, mediante escrito dirigido a la Comisión Electoral y presentado en la oficina donde se haya observado la deficiencia o en la Sede Central, calle San Pedro, número 15, Cáceres.

6º.- Que el presente anuncio servirá a todos los efectos de notificación a los señores impositores de esta Caja.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 27 de enero de 2003. El Presidente de la Comisión Electoral. Firmado, FERNANDO CABALLERO FERNÁNDEZ.